



BASES DE LA
CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES 2018 A
ASOCIACIONES Y
COLECTIVOS PARA EL
FOMENTO DE LA
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Delegación de Participación Ciudadana

Departamento de Participación Ciudadana
CASA CIUDADANA
Ronda del Marrubial s/n
Tel. 957 49 99 47
<http://participa.cordoba.es>



Índice

Pág.

| | |
|--|-------|
| 1. Objeto | 3 |
| 2. Ámbito y Beneficiarios | 3-4 |
| 3. Actividades y Gastos Excluidos | 5 |
| 4. Obligaciones de los Beneficiarios | 5-6 |
| 5. Modalidades | 6 |
| 6. Solicitudes y Plazo de Presentación | 7 |
| 7. Documentación Obligatoria | 7-8 |
| 8. Subsanación y Mejora de Documentos | 8 |
| 9. Crédito Presupuestario | 9 |
| 10. Criterios de Valoración | 9-10 |
| 11. Resolución | 10-11 |
| 12. Reformulación de la Solicitud | 12 |
| 13. Importe y Pago de las Subvenciones | 12 |
| 14. Justificación | 12-14 |
| 15. Otras Obligaciones de las Entidades Beneficiarias | 14-15 |
| 16. Devolución voluntaria de la Subvención Concedida | 15 |
| 17. Causas de Reintegro | 15 |
| 18. Régimen Jurídico | 15-16 |
| 19. Asesoramiento sobre convocatoria | 16 |
| 20. Anexo I: Documentación a presentar por la entidad beneficiaria | 17-18 |
| Modelo 1A | 19 |
| Modelo 1B | 20 |
| Modelo 2 | 21 |
| Modelo 3 | 22 |
| Modelo 4 | 23 |
| Modelo 5 | 24 |
| Modelo 6 | 25 |
| Modelo 7 | 26 |
| 21. Anexo II: Justificación | 27 |
| Modelo 8 | 28 |
| Modelo 9 | 29 |
| Modelo 10 | 30-31 |



BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2018 PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

PRIMERA.- OBJETO.

1. Las presentes bases tienen por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones para el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, que promueve la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en el término municipal de Córdoba de acuerdo con lo que está establecido en la legislación general básica en esta materia, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, sirviendo en última instancia al mandato constitucional de «facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».
2. Son objetivos específicos de la presente convocatoria:
 - Potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad.
 - Promover la dinamización de la vida colectiva del barrio, distrito o ciudad y la relación entre los vecinos.
 - Propiciar espacios abiertos al debate, intercambio de ideas y elaboración de propuestas.
 - Facilitar la cohesión social en la ciudad.
 - Potenciar el trabajo en redes, entre asociaciones y de éstas con las instituciones y la ciudadanía.
 - Incidir en la formación e información **para la Participación Ciudadana.**

SEGUNDA.- ÁMBITO Y BENEFICIARIOS.

1. Se subvencionarán total o parcialmente los gastos correspondientes a proyectos y que se desarrollen del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 en el término municipal de Córdoba y dirigidos a la población residente en el municipio, y los gastos de funcionamiento de las asociaciones que tengan sede en el término municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en las siguientes bases.
2. Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria todas aquellas Asociaciones que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas **que lleven al menos un año para las asociaciones no vecinales y seis meses para las vecinales a fecha de inicio del plazo de solicitud.** También los Colectivos, siempre que cumplan lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.
3. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones, además de por las causas legalmente establecidas, las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias que a continuación se expresan:
 - a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a



intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la Sentencia de calificación del concurso.

- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los Administradores de las Sociedades Mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la Normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de cualquier administración.
- h) Haber sido sancionado por cualquier administración con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- i) Las que sean deudoras de la Hacienda Municipal o no hayan presentado justificación de las subvenciones previamente concedidas en plazo.
- j) Aquellas Entidades o colectivos con ánimo de lucro.
- k) Aquellas que en el año anterior hayan sido beneficiadas por cualquier administración con una subvención igual o superior a los 6.000 €.
- l) Las asociaciones que se relacionan en el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación¹.
- m) Las fundaciones y cualquier otra entidad no regulada en la Ley Orgánica 1/2002.
- n) Aquellas Entidades que hayan sido adjudicatarias de un servicio por procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba por un importe mayor a 3.000 € durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de las solicitudes.

4- En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o Entidad colaboradora de las subvenciones, las Asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

5. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas Asociaciones a las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción, por encontrarse

¹"Se regirán por su legislación específica los partidos políticos; los sindicatos y las organizaciones empresariales; las iglesias, confesiones y comunidades religiosas; las federaciones deportivas; las asociaciones de consumidores y usuarios; así como cualesquiera otras reguladas por leyes especiales.

Las asociaciones constituidas para fines exclusivamente religiosos por las iglesias, confesiones y comunidades religiosas se regirán por lo dispuesto en los tratados internacionales y en las leyes específicas, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la presente Ley Orgánica."



indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme, en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el Registro.

6. Las **federaciones** no serán beneficiarias.

TERCERA.- ACTIVIDADES Y GASTOS EXCLUIDOS.

Estarán excluidas las siguientes actividades:

- a) Las que atenten o fomenten actitudes contrarias a los Derechos Humanos.
- b) Las verbenas, cabalgatas, fiestas populares y aquellas otras de enseñanza reglada, apoyo escolar o extraescolar.
- c) Las actividades cerradas o que limiten la participación o que pretendan el disfrute del Proyecto subvencionado exclusivamente a miembros de la entidad solicitante.
- d) Las que no respondan al objeto de esta Convocatoria.
- e) Las de carácter religioso, sindical y político.
- f) Las que persigan ánimo de lucro.
- g) Los viajes, alojamiento, manutención, celebraciones, gastos de representación y actividades fuera del término municipal de Córdoba.
- h) Los gastos de alimentación, trofeos, gastos de transporte dentro del término municipal de Córdoba cuando el importe en su conjunto supere un tercio de la cantidad subvencionada.
- i) Quedan excluidos los gastos laborales (pago de nóminas, seguridad social, etc.), así como los recibos de colaboración y los costes indirectos.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

- a) Presentar la solicitud y el proyecto (para modalidad A) o la Relación de Actividades 2018 (para modalidad B), que deberá contener el plan de actuación y el correspondiente presupuesto en el que quede desglosado con detalle la naturaleza de los gastos que hayan de ser subvencionados.
- b) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.
- f) Acreditar, con anterioridad a dictar la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos hasta la finalización del plazo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003.
- i) Hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad y objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. A estos efectos, deberá aparecer el logotipo de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana en cualquier soporte que publicite el objeto de la subvención con las mismas dimensiones que cualquier otro agente financiador, beneficiario o entidad colaboradora.
- j) Proceder al reintegro de la cuantía recibida si estuviera incurso en alguna de las causas de reintegro.
- k) Tener el domicilio fiscal en cualquiera de los países de la Unión Europea.

QUINTA.- MODALIDADES.

Se distinguen dos Modalidades:

A) **PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en el distrito o en la ciudad. De esta modalidad cada colectivo o asociación solo podrán presentar un proyecto cuya cuantía máxima será de 2.000 €.

Se valoraran específicamente aquellos proyectos que desarrollen:

- El fomento del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de la participación.
- Actividades dirigidas a la dinamización de los barrios y al fomento de la participación.
- Actividades formativas, cursos, seminarios y conferencias relacionadas con la Participación Ciudadana.
- Proyectos coorganizados entre varias Asociaciones o Colectivos.

B) **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**. En el que se contemplan gastos internos durante el año 2017 de la entidad beneficiaria por un máximo de 2.000 €. Los gastos son:

- Reparaciones básicas exentas de licencia municipal de obra, siendo estas: electricidad, pintura, fontanería, carpintería.
- Gastos de limpieza (máximo 150€).
- Teléfono e Internet.
- Consumo de Agua, recogida de basuras, consumo de electricidad.
- Comunidad, alquiler y seguro
- Gastos derivados del alojamiento y dominio web de la asociación.
- Material de oficina (máximo 150€) y postal (máximo 150 €)
- Seguros de responsabilidad civil y/o accidentes.
- El material inventariable no está incluido.

Sólo podrán ser beneficiarias de esta modalidad las asociaciones que estén inscritas en



el registro municipal de entidades ciudadanas en una de las siguientes tipologías: vecinal, cultural, de índole social, autoayuda, juvenil, mujer, tercera edad, medioambiente y de inmigrantes.

De esta modalidad quedan excluidas aquellas entidades cuyas sedes contengan una barra en la que se vendan regularmente bebidas.

Asimismo tampoco podrá beneficiarse de esta modalidad las entidades a las que se haya concedido subvención para gastos de funcionamiento de cualquier Administración para el año 2018.

SEXTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación exigida, en el Registro Electrónico, en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (C/ Gran Capitan 6) o en los demás Registros Auxiliares, así como en las demás formas legalmente previstas en el artículo 17.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

2. La presentación de las solicitudes conllevará la autorización al Ayuntamiento para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA².

- a) Solicitud debidamente cumplimentada, firmada por el/la representante legal de la Entidad en la que aparezcan expresamente los siguientes datos (Modelo 1A o Modelo 1B):
 - Nombre del Proyecto para el que se solicita subvención.
 - Importe del mismo.
 - Importe de la subvención solicitada.
 - Modalidad del Proyecto.
- b) Fotocopia del DNI del/la representante legal.
- c) Copia del Acta de Elección de la persona solicitante como representante legal o del otorgamiento de poderes ante notario o certificado del secretario/a de la Entidad.
- d) Modelo de Alta de datos de Terceros Programa Sicalwin en el caso que se haya producido una modificación o no esté dada de Alta (Modelo 2, facilitado).
- e) Proyecto de actividades para la modalidad A (Modelo 3) o **Relación de actividades a realizar en el año de la convocatoria** para la modalidad B, fechados y firmados

² Si los documentos b), c), d) se hubiesen presentado anteriormente dentro de los últimos 5 años, se hará constar expresamente en la solicitud como observación, siempre que se indique exactamente la fecha y convocatoria en que se entregó dicha documentación.



por el solicitante.(Modelo 4). El Proyecto de actividades desarrollará, como mínimo, los siguientes apartados:

- Justificación.
 - Objetivos.
 - Ambito territorial.
 - Población destinataria (perfil y número de personas).
 - Actividades previstas.
 - Calendario de ejecución.
 - Recursos personales y materiales.
 - Presupuesto de ingresos/gastos desglosado.
- f) Declaración Responsable firmada por el/la Representante Legal, manifestando que:
- La Entidad (Asociación o miembros del Colectivo) que representa se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención.
 - No se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
 - Se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
 - No tiene pendiente justificación en plazo de subvenciones recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Córdoba.
 - No ha recibido ninguna otra Subvención o Ayuda pública o privada, ni empleado ningún otro ingreso o recurso para el mismo proyecto presentado. Y en caso de haberlas recibido o solicitado, especificar dichos fondos y que éstos no superan el 100% del coste del mismo (incluido el solicitado para esta subvención). (Modelo 5)
 - No ha sido beneficiada en el año anterior por cualquier administración con una subvención **igual o** superior a los 6.000€.
 - No ha sido adjudataria de un servicio por procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba por un importe mayor a 3.000 € durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de la solicitudes.
(Modelo 5)
- g) En el caso de la modalidad B Declaración Responsable, firmada por el Representante Legal, en la que conste que la entidad no ha recibido ni tiene aprobada subvención para gastos de funcionamiento por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. (Modelo 6)
- h) En el caso de Colectivos además de los apartados a), b), c), f), deberán aportar Declaración en la que consten los datos y compromisos de ejecución de cada miembro y los datos del representante del Colectivo (Modelo 7).



Los Modelos pueden ser recogidos en los Centros Cívicos Municipales o descargados a través de la Web de la Delegación de Participación Ciudadana.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN Y MEJORA DE DOCUMENTOS.

1. Si recibida la solicitud se apreciaran errores o deficiencias en la documentación entregada, la subsanación se efectuará en el plazo improrrogable de diez días hábiles, previo requerimiento al respecto que se dirigirá a la persona y domicilio reflejado en la solicitud (Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
2. En caso de no atenderse dicho requerimiento, se tendrá por desistida de su solicitud.
3. El proyecto (para Modalidad A) o la Relación de Actividades a realizar en el año de la convocatoria (para Modalidad B) tiene que ser necesariamente presentado junto con la solicitud, y por tanto no podrá ser objeto de subsanación.

NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1. La cantidad destinada a subvencionar los proyectos y gastos de funcionamiento, a través de esta convocatoria, es de 111.520 **MIL EUROS** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | | | | |
|--|------|-------|-------|------|--|--|--------------------|------|--|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | | DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A | COSTE | PLAZO DE EJECUCIÓN | | |
| C.T. | ORGº | PROG. | Ecº. | P.A. | | | | | |
| 0 | J00 | 9244 | 48911 | | DIST. CENTRO PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Centro. | 14.370,00 € | 2018 | |
| 1 | J10 | 9244 | 48911 | | DIST. SUR PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Sur. | 11.900,00 € | 2018 | |
| 2 | J20 | 9244 | 48911 | | DIST. SURESTE PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Sureste. | 10.000,00 € | 2018 | |
| 3 | J30 | 9244 | 48911 | | DIST. LEVANTE PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Levante. | 11.500,00 € | 2018 | |
| 4 | J40 | 9244 | 48911 | | DIST. NORTE PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Norte. | 9.000,00 € | 2018 | |
| 5 | J50 | 9244 | 48911 | | DIST. NOROESTE PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Noroeste. | 14.400,00 € | 2018 | |
| 6 | J60 | 9244 | 48911 | | DIST. PONIENTE NORTE PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Poniente Norte. | 6.800,00 € | 2018 | |
| 7 | J70 | 9244 | 48911 | | DIST. PONIENTE SUR PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Poniente Sur. | 9.800,00 € | 2018 | |
| 8 | J80 | 9244 | 48911 | | DIST. PERIURBANO OESTE PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Periurbano Oeste. | 13.550,00 € | 2018 | |
| 9 | J90 | 9244 | 48911 | | DIST. PERIURBANO ESTE PART.CIUD.ASOC. Y COLECTIVOS DE CORDOBA | Aplicación presupuestaria dedicada a subvencionar económicamente a Asociaciones y Colectivos para el desarrollo de iniciativas a lo largo de 2017 que fomenten la participación ciudadana en Córdoba, Distrito Periurbano Este. | 10.200,00 € | 2018 | |



Todo ello siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1. El Departamento de Participación Ciudadana, verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y evaluarán de forma individualizada cada uno de los proyectos y los seleccionarán conforme a los criterios y puntuación siguientes:

2. Criterios de calidad técnica del proyecto.

MODALIDAD "A"

| Calidad del proyecto | Hasta 100 puntos |
|---|-------------------------|
| Proyectos que persigan como fin primordial facilitar y fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos de personas que tengan especial dificultad para participar. | 0 a 10 puntos. |
| La adecuación entre los objetivos y actividades | 0 a 20 puntos. |
| La adecuación entre recursos y actividades | 0 a 20 puntos. |
| Repercusión del proyecto o actuaciones a subvencionar atendiendo a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiadas | 0 a 20 puntos. |
| El fomento del uso de la tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la participación. Actividades dirigidas a dinamización de los barrios y fomento de la participación. Actividades formativas, cursos, seminarios y conferencias relacionadas con la participación ciudadana. | 0 a 10 puntos. |
| Proyectos coorganizados entre varias Asociaciones o Colectivos. | 0 a 10 puntos. |
| Que el proyecto presentado no sea una acción puntual sino que esté enmarcado dentro de un proceso. | 0 a 10 puntos. |

MODALIDAD "B"

| Relación anual de Actividades y coherencia gastos funcionamiento | Hasta 100 puntos |
|---|-------------------------|
| Relación de las actuaciones de la entidad, expresadas en la relación anual de actividades 2018, con las incluidas en la Base Primera | 0 a 40 puntos |
| Pertenencia de la entidad a organismos y/o redes de ámbito local. Pertenencia a Consejos Sectoriales, de Distrito, etc. Participación en Foros Socioculturales, etc. | 0 a 30 puntos |
| Presupuesto desglosado y pormenorizado, detallando los tipos de gastos, su importe y cuantía –ambos total y unitario-, de forma que permita valorar la correspondencia en los tipos de gastos presentados con su valor habitual del mercado | 0 a 30 puntos. |



3. Aquellas solicitudes cuya puntuación sea igual o menor a treinta puntos, serán denegadas.

En el caso de que los importes solicitados por las entidades seleccionadas superen el crédito disponible para la presente convocatoria, se podrá proceder al prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones entre los beneficiarios seleccionados, conforme a la puntuación obtenida y el presupuesto solicitado.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN.

1. El órgano instructor es el Departamento de Participación Ciudadana.

2. Recibida la documentación, una vez terminado el plazo de solicitudes, se efectuará la fase de preevaluación, en la que se comprobarán las solicitudes y subsanarán, en su caso los eventuales errores u omisiones, después de lo cual la concesión de subvenciones se verificará en régimen de concurrencia competitiva y con arreglo al siguiente procedimiento:

A) Selección de proyectos

Los proyectos serán informados y valorados por en primera instancia por el personal técnico y técnico auxiliar del Departamento de Participación Ciudadana.

B) Órgano colegiado.

Efectuada la baremación provisional, los proyectos presentados se valorará por el Equipo de Valoración de Subvenciones con la composición siguiente:

- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Participación Ciudadana.
- Técnicos/as y Técnicos/as auxiliares del Departamento de Participación Ciudadana que hayan realizado los Informes arriba señalados.
- Funcionario/a del Departamento de Participación Ciudadana designado por la persona titular de la Jefatura del Departamento, **que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.**

C) Resolución Provisional.

El órgano instructor a la vista del expediente y el informe efectuado por el Equipo de Valoración de Subvenciones, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a las entidades interesadas, pudiendo éstas presentar alegaciones a la misma, en un periodo de 10 días hábiles, coincidiendo con el plazo de reformulaciones.

D) Resolución Definitiva.

1. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las personas interesadas se formulará la propuesta de resolución definitiva que se someterá a aprobación por la Junta de Gobierno Local **y posteriormente se llevará a toma de conocimiento de Junta Municipal**



de Distrito.

2. El acuerdo resolviendo la solicitud de subvención especificará la cantidad concedida. Dicho acuerdo se hará público mediante los sistemas de información municipal y se notificará a los interesados de manera individual, de conformidad con las exigencias legalmente establecidas.

3. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

E) Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver, publicar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en la Sede Electrónica y en la web de Participación Ciudadana y se comunicará de forma individual a las entidades beneficiarias.

F) Determinación de gastos subvencionables.

El acuerdo resolviendo la solicitud de subvención especificará la cuantía económica que se subvencione que deberá ir destinada a los conceptos que recoge el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, siempre que tengan el carácter de gasto corriente (entre otros, a título enunciativo, servicios profesionales, material no inventariable, material inventariable siempre que su coste no sea superior a 500 € con el compromiso, por parte del colectivo o entidad, de conservar dicho material, al menos durante 4 años, y siempre que sea un gasto puntual del total subvencionado, difusión del Proyecto, seguros de responsabilidad civil, certificación bancaria original requerida para la solicitud de esta convocatoria). Así mismo, en la modalidad B están incluidos los gastos de funcionamiento recogidos en la misma con las circunstancias y requisitos previstos en ella, quedando excluidos los gastos de material inventariable.

Se considerará gasto subvencionable la subcontratación de terceros hasta el 100% del coste total del proyecto. En relación a la subcontratación de las actividades subvencionadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 68 del Reglamento de dicha ley. A todos los efectos esta ejecución tiene la misma consideración que la ejecución por sí misma de la entidad adjudicataria.



DUODÉCIMA.- REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD.

1. Cuando el importe de la propuesta de resolución provisional de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la Delegación de Participación Ciudadana, publicará en la web de Participación Ciudadana y se comunicará mediante correo electrónico a la entidad o entidades beneficiarias a que vuelvan a formular la solicitud para ajustarla a la subvención otorgable propuesta, antes de elevar el expediente a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

En la misma notificación de la resolución provisional se abrirá el plazo de presentación de reformulación.

2. En el proyecto reformulado se adjuntará un presupuesto de ingresos y gastos ajustado a la subvención que se le concede y recogiendo los conceptos que previamente se presentaron en la solicitud.

3. En el caso de que la entidad no la realizara se aplicará una reformulación automática de dicho presupuesto, reduciendo proporcionalmente todos los gastos indicados en el mismo.

DECIMOTERCERA.- IMPORTE Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

1. La cuantía total máxima de la presente Convocatoria es de 111.520€, correspondiente al presente ejercicio y se distribuirá entre los proyectos presentados a la Modalidad A y B, con una proporción aproximada 70% y 30% respectivamente.

2. El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado, según establece el Artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones. Así mismo se acuerda, según el art. 15.3 de la misma Ordenanza, la exención de garantía motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan y el carácter ciudadano de los proyectos presentados. A los efectos anteriores, el gasto por las actividades subvencionadas deberá estar realizado y pagado en el último trimestre del año 2018.

3. A los efectos anteriores, el plazo para la realización de actuaciones y ejecución de gastos con cargo a la subvención será hasta el día 31 de diciembre de 2018.

4. Si concurren circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a las modificaciones de la resolución (Artículo 17.3.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

DECIMOCUARTA.- JUSTIFICACIÓN.

1. Conforme al artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba (Base relativa al Control y Fiscalización), se justificará la subvención percibida



mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos en los términos que a continuación se refieren.

2. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados finaliza el 31 de diciembre de 2018, y el plazo de justificación finaliza el día 31 de enero de 2019 (inclusive). Para ello, la entidad o Colectivo beneficiario presentará en el Registro Electrónico, en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (C/ Gran Capitan 6) o en los demás Registros Auxiliares, así como en las demás formas legalmente previstas en el artículo 17.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. la siguiente documentación (Anexo 2):

a) Memoria detallada de ejecución. Modelo 8 para la modalidad A y Modelo 9 para la modalidad B, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada por el/la representante, conteniendo como mínimo:

- Declaración responsable de la entidad beneficiaria de haberse cumplido la finalidad prevista en el proyecto.
- Actividades realizadas.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos.
- Acreditación de los soportes de materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad.

b) Memoria Económica (Modelo 10), firmada por la persona solicitante, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y del coste de las actividades realizadas y de los ingresos y gastos obtenidos, que contendrá:

- Relación de los gastos efectuados, por el 100 por 100 de la actividad, indicándose: tipo de gasto y concepto según presupuesto, acreedor, número de documento, importe, fecha de emisión y fecha de pago, además de las desviaciones al presupuesto.
- Indicación de ingresos o subvenciones que especifique, según el caso: a) aportación de la entidad; b) subvención del Ayuntamiento de Córdoba; c) ayudas de otros organismos públicos o privados; d) otras aportaciones (En los casos preceptivos, se indicará las referencias en los libros de contabilidad y demás registros en que se documenten las actividades realizadas, a los efectos de su eventual comprobación por la Intervención Municipal).

c) Justificantes de gasto originales (o copia compulsada una vez estampillada por el Servicio) consistentes en facturas o documentos de valor probatorio equivalente o con eficacia administrativa incorporados en la Memoria económica.

Las facturas deberán contener los requisitos previstos en el Real Decreto nº 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas.

Las facturas que se correspondan con los gastos subvencionados no pueden ser expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc.) de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 62.2 del Reglamento de Subvenciones.



Todas las facturas deberán reflejar su emisión para la entidad beneficiaria.

En relación a los gastos de funcionamiento:

Alquileres: Fotocopia del contrato del alquiler. Justificante del pago y presentación de la Declaración trimestral de IRPF que corresponda al alquiler (modelos 115), en el caso de que el arrendador sea una persona física. Es necesario presentar documento original, con validación mecánica en caso de pago en efectivo, o recibo de cargo en cuenta bancario, en caso de adeudo en cuenta. En caso de presentación telemática, copia del modelo 115 y del cargo en cuenta bancaria. Copia del resumen anual IRPF (modelo 180).

Seguros: Fotocopia de la Poliza de seguro, y acreditación del pago en efectivo o recibo a cargo en cuenta bancaria.

d) Justificantes de pagos realizados: para pagos en metálico diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatoria de transferencia bancaria o cheque en el restante de los casos.

e) Copia o acreditación del material publicitario generado para la difusión de las actividades subvencionadas, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etc.)

3. La Resolución de Concesión de subvención expresará una cantidad que las entidades beneficiarias aplicarán a los diferentes conceptos de gastos elegibles, previamente expresados en el proyecto, pudiéndose admitir en la justificación, compensaciones entre los diferentes conceptos admitidos, siempre que no supongan una alteración sustancial del proyecto original. La variación no deberá superar los 250€ no aceptando otros conceptos que los contemplados en el presupuesto inicial presentado.

4. No se admitirán justificaciones de gastos no contemplados en la presente convocatoria o cuya fecha de expedición excediera del 31 de diciembre de 2018. Las facturas de gastos de funcionamiento estarán comprendidas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

5. En los supuestos en el que el tiempo transcurrido entre el ingreso de la subvención y su gasto sea mayor a un año, la entidad deberá acreditar mediante certificado bancario los intereses obtenidos por lo que deberá reflejar en la cuenta justificativa el empleo de dichos fondos.

DECIMOQUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

1. Comunicación al Órgano Gestor de la obtención de ayudas económicas para la misma finalidad.

2. La entidad beneficiaria deberá incluir de forma visible en las medidas de difusión que adopte para las actividades, cualquiera que fuera el formato empleado, el logotipo y anagrama de la Delegación de Participación Ciudadana. Igualmente, la entidad



beneficiaria incluirá leyendas relativas a la financiación municipal en los impresos, carteles, medios electrónicos o audiovisuales empleados, y mención expresa de dicha financiación en las intervenciones en medios de comunicación.

3. Para el supuesto de omisión de esta obligación, el Ayuntamiento requerirá en el plazo de 15 días a la entidad beneficiaria para el cumplimiento de dichas medidas de difusión o, de haberse realizado la actividad, se adopten medidas alternativas de publicidad que permitan una difusión de la financiación municipal con alcance similar al inicialmente establecido, con advertencia de que procederá el reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.

4. La Entidad beneficiaria facilitará a los Servicios Municipales cuanta información se le requiera para garantizar la labor de seguimiento de los proyectos aprobados a través de la presente convocatoria.

DECIMOSEXTA.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

La entidad beneficiaria puede proceder voluntariamente a la devolución del importe total o parcial de la subvención concedida. El reintegro de la cantidad se hará mediante ingreso bancario en la C/C nº **ES 31 0237 0210 30 9152629541**, indicando claramente la Entidad que realiza el reintegro y en el concepto "devolución subvención 2018 de Participación Ciudadana". El justificante de este reintegro se entregará al Equipo Técnico de Participación Ciudadana en los Centros Cívicos o Unidad Central, para que forme parte del expediente de subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- CAUSAS DE REINTEGRO.

Al margen de las causas de nulidad y anulabilidad previstas en la ley y de las sanciones aplicables, procederá el reintegro de las cantidades percibidas o de las cantidades no justificadas (punto c), con exigencia del interés de demora referido al momento del pago de la subvención en los casos de:

a) Falseamiento de las condiciones requeridas para la obtención de la subvención u ocultación de aquellas que lo hubieran impedido. En particular la obtención concurrente de otros ingresos o ayudas no especificados en el proyecto presentado o que superen en su conjunto el coste previsto para las actividades. En este último caso, procederá el reintegro total –entendiendo como tal los ingresos recibidos de otra subvención que sean igual o superiores a la concedida por el Ayuntamiento–, o parcial según criterios de proporcionalidad previa modificación de la resolución de concesión de la subvención.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que se hubiera otorgado la subvención, total –cuando no se han realizado las actividades previstas–, o parcial –cuando solo es calculada con los costes de las actividades no realizadas–.

c) Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificar a que se refiere el punto 14 de estas Bases.

d) Omisión de las medidas sobre inclusión de los logotipos municipales a que se refiere el punto 15 de esta Bases.



- e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de comprobación y control financiero.
- f) Incumplimiento de alguno de los requisitos, obligaciones o deberes exigidos en la presente Convocatoria.
- g) En los demás supuestos previstos por la normativa reguladora de subvenciones.

DECIMOCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

1. Esta convocatoria de subvenciones se regirá, además de lo establecido en las presentes bases por:

- ✦ La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba publicada en el BOP de 3 de octubre de 2005.
- ✦ La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✦ Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- ✦ Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento Córdoba.

2. Para lo no previsto en las anteriores normativas serán de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DECIMONOVENA.- ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVOCATORIA.

1. Para facilitar los trámites se emplearán los formularios que se recogen como anexos a las presentes Bases y que pueden obtenerse en los siguientes puntos:
2. En los Servicios Centrales del Departamento de Participación Ciudadana en el Centro Cívico Municipal de Lepanto, Ronda del Marrubial s/n.
3. En los Centros Cívicos Municipales, a través del Equipo Técnico del Departamento de Participación Ciudadana, se podrá recabar cuanta información y asesoramiento sobre esta convocatoria sea necesaria.
4. En la web de la Delegación de Participación Ciudadana: <http://participa.cordoba.es>

Córdoba, fechado y firmado digitalmente

Fdo: Rafael Gómez Amate
Jefe del Departamento de Participación Ciudadana



ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA

- Solicitud debidamente cumplimentada, firmada por el/la representante legal de la Entidad en la que aparezcan expresamente los siguientes datos (Modelo 1A / Modelo 1B):

- Nombre del Proyecto para el que se solicita subvención.
- Importe del mismo.
- Importe de la subvención solicitada.
- Modalidad del Proyecto.

- Fotocopia del DNI del/la representante legal.
- Copia del Acta de Elección de la persona solicitante como representante legal o del otorgamiento de poderes ante notario o certificado del secretario de la asociación.
- Modelo de Alta de datos de Terceros Programa Sicalwin (Modelo 2, facilitado).
- Proyecto de actividades para la modalidad A (Modelo 3) y **Relación de actividades para el año de la convocatoria** (Modelo 4) para la modalidad B, fechados y firmados por el solicitante. El Proyecto de actividades desarrollará, como mínimo, los siguientes apartados:

- Justificación.
- Objetivos.
- Ambito territorial.
- Población destinataria (perfil y número de participantes)
- Actividades previstas.
- Calendario de ejecución.
- Recursos personales y materiales.
- Presupuesto de ingresos/gastos desglosado.

- Declaración Responsable firmada por el/la Representante Legal, manifestando que:
- La Entidad (Asociación o miembros del Colectivo) que representa se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención.
- No se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- Se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
- No tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Córdoba.



- No ha recibido ninguna otra Subvención o Ayuda pública o privada, ni empleado ningún otro ingreso o recurso para el mismo proyecto presentado. Y en caso de haberlas recibido o solicitado, especificar dichos fondos y que éstos no superan el 100% del coste del mismo (incluido el solicitado para esta subvención)
- No ha sido beneficiada en el año anterior por cualquier administración con una subvención **igual o** superior a los 6.000€.
- No ha sido adjudicataria de un servicio por procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba por un importe mayor a 3.000€ durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de la solicitudes.
(Modelo 5)
- En el caso de la modalidad B Declaración Responsable, firmada por el Representante Legal en la que conste que la Entidad no ha recibido ni tiene aprobada subvención para gastos de funcionamiento por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. (Modelo 6)
- En el caso de Colectivos además de los apartados a), b), c), g), h), deberán aportar Declaración en la que consten los datos y compromisos de ejecución de cada miembro y los datos del representante del Colectivo (Modelo 7).

Los Modelos pueden ser recogidos en los Centros Cívicos Municipales o descargados a través de la Web de la Delegación de Participación Ciudadana.



MODELO 1. MODALIDAD A
SOLICITUD CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | | | | | | | |
|--|--|------------|--|-----------|---------------------|-----------|--|
| Nombre entidad: | | | | | | | |
| Nº de R.M.A.: | | C.I.F.: | | Distrito: | | | |
| Domicilio: (Domicilio en el RMA) | | | | | | | |
| Localidad (Provincia): | | | | | | C.P.: | |
| 2. DATOS REPRESENTANTE | | | | | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | | | | | |
| DNI o NIE.: | | | | | | | |
| 3. DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES | | | | | | | |
| Calle, Avenida, Plaza: | | | | | | | |
| Número: | | Portal: | | Escalera: | | Piso: | |
| Localidad: | | Provincia: | | | C.P.: | | |
| Correo electrónico: | | | | | | Teléfono: | |
| 4. DATOS DE LA SUBVENCIÓN. MODALIDAD A | | | | | | | |
| Nombre del Proyecto: | | | | | | | |
| Importe del Proyecto: | | | | | Importe solicitado: | | |

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Proyecto de actividades
- Fotocopia DNI del/la representante legal
- Modelo de Alta de datos de Terceros Programa Sicalwin
- Copia acta de elección del/la representante legal
- Declaración responsable (Modelo 5).
- En el caso de Colectivos, Declaración responsable en la que consten los datos y compromisos de ejecución de sus miembros. (Modelo 7).

Declaro que la entidad a la que represento acepta expresamente las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria, particularmente en lo que se refiere a documentación exigible, justificación del gasto y obligaciones de las entidades beneficiarias. Así mismo, la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que la asociación que represento está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Córdoba de de 201_
Firma



MODELO 1. MODALIDAD B
SOLICITUD CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | | | | | | | |
|--|--|------------|--|-----------|-------|-----------|--|
| Nombre entidad: | | | | | | | |
| Nº de R.M.A.: | | C.I.F.: | | Distrito: | | | |
| Domicilio: (Domicilio en el RMA) | | | | | | | |
| Localidad (Provincia): | | | | | | C.P.: | |
| 2. DATOS REPRESENTANTE | | | | | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | | | | | |
| DNI o NIE.: | | | | | | | |
| 3. DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES | | | | | | | |
| Calle, Avenida, Plaza: | | | | | | | |
| Número: | | Portal: | | Escalera: | | Piso: | |
| Localidad: | | Provincia: | | | C.P.: | | |
| Correo electrónico: | | | | | | Teléfono: | |
| 4. DATOS DE LA SUBVENCIÓN. MODALIDAD B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | | | |
| Importe solicitado: | | | | | | | |

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Relación de actividades anuales.
- Fotocopia DNI del/la representante legal.
- Modelo de Alta de datos de Terceros Programa Sicalwin.
- Copia acta de elección del/la representante legal.
- Declaración responsable (Modelo 5).

Declaración responsable de que la entidad no ha recibido ni tiene aprobada subvención para gastos de funcionamiento de otras Administraciones o entes públicos o privados.(Modelo 6).

Declaro que la entidad a la que represento acepta expresamente las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria, particularmente en lo que se refiere a documentación exigible, justificación del gasto y obligaciones de las entidades beneficiarias. Así mismo, la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que la asociación que represento está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Córdoba de de 201_
Firma



MODELO 2



MODELO ALTA/MODIFICACION DE
DATOS DE TERCEROS PROGRAMA SICALWIN

ALTA MODIFICACION

DATOS DEL INTERESADO/A: Los datos marcados con * son de obligada cumplimentación

* NIF/CIF: _____ (Obligatorio adjuntar fotocopia de NIF, CIF, NIE o Pasaporte)

* NOMBRE/RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

* Dirección completa: _____

* Municipio: _____

* Provincia: _____ * Código Postal: _____

* Telefono fijo: _____ * Teléfono móvil: _____

Fax: _____

* E-mail: _____

Si el Alta o Modificación es para el cobro de dietas, señalar el cuadro adjunto: (Sólo para personal municipal)

| | |
|--|--------|
| | Dietas |
|--|--------|

Si el Alta o Modificación es para el cobro de una ayuda social, señalar el cuadro adjunto:

| | |
|--|-----------------|
| | Ayudas Sociales |
|--|-----------------|

DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de persona jurídica)

NIF: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

ALTA DE DATOS BANCARIOS: Los datos marcados con * son de obligada cumplimentación

* NOMBRE ENTIDAD BANCARIA: _____ CÓDIGO BIC: _____

IBAN:

| | | Banco | Sucursal | D. | C. | nº de cuenta |
|--|--|-------|----------|----|----|--------------|
| | | | | | | |

* D/Dª _____ como apoderado o interventor de esta entidad bancaria CERTIFICO la existencia de la cuenta más arriba referenciada a nombre del titular que se refleja en el apartado DATOS DEL INTERESADO.

_____ a _____ de _____ de 2,0 _____.

* FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA

BAJA DE DATOS BANCARIOS:

* NOMBRE ENTIDAD BANCARIA: _____ CÓDIGO BIC: _____

IBAN:

| | | Banco | Sucursal | D. | C. | nº de cuenta |
|--|--|-------|----------|----|----|--------------|
| | | | | | | |

* En _____ a _____ de _____ de 2.0 _____.

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual se quiere recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Excmo. Ayto. de Córdoba exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

* FIRMA DEL INTERESADO/A O REPRESENTANTE

De acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados se incluirán en el fichero automatizado de "Terceros" para la tramitación derivada de su relación con el Excmo. Ayto. de Córdoba. Asimismo se informa de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro del Excmo. Ayto. de Córdoba.



MODELO 3

ESQUEMA DE PROYECTO PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

La Asociación o Colectivo solicitante de una Subvención de la Delegación de Participación Ciudadana deberá presentar un Proyecto basándose en siguiente Esquema:

Denominación o Título del Proyecto. ¿Cómo se llama lo que queremos hacer?

Justificación del Proyecto. ¿Porqué queréis hacerlo?

Objetivos que persigue. ¿Para conseguir el qué?

Ambito territorial. ¿Lo que váis a hacer es para el barrio, distrito o toda Córdoba?

Población destinataria (perfil y número de participantes). ¿Para quiénes lo hacéis?

Actividades previstas. ¿Qué váis a hacer exactamente?

Calendario de ejecución. ¿Cuándo lo váis a hacer, en qué horario, en qué lugar?

Recursos personales y materiales. ¿Quiénes lo hacen y qué váis a necesitar para hacerlo?

Presupuesto de ingresos/gastos desglosado. ¿Cuánto cuesta, en qué váis a gastar el dinero y de dónde sale para pagarlo?

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS:

| GASTOS | |
|---|---|
| Gastos de personal | |
| Gastos de materiales | |
| Otros gastos | |
| TOTAL GASTOS | |
| INGRESOS | |
| Aportación entidad solicitante | |
| Aportación otras Entidades (indicar cuáles) | |
| • Entidades Públicas | • |
| • Entidades Privadas | • |
| Importe solicitado a la Delegación de Participación Ciudadana | |
| TOTAL INGRESOS | |



MODELO 4: RELACIÓN DE ACTIVIDADES 2018 (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)

Relación anual de actividades de la Entidad _____

| NOMBRE ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|------------------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Coordinadoras, federaciones, órganos de participación, redes de ámbito local, etc. a los que pertenece la entidad: _____

Presupuesto detallado (conceptos y cuantía) de los gastos de funcionamiento para los que solicita subvención:

En Córdoba, de de

Fdo. Representante de la Entidad

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MODELO 5 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con DNI nº _____ en su condición de representante de la entidad _____, habiendo solicitado al Ayuntamiento de Córdoba, subvención para el Proyecto _____

MANIFIESTA:

- a).- Que la entidad (Asociación o miembros del Colectivo) que representa se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de subvención.
- b).- Que no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c).- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- d).- Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
- e).- Que la Entidad no tiene pendiente Justificación de ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Córdoba.
- f).- Que la Entidad no ha sido beneficiada en el año anterior por cualquier administración con una subvención **igual o** superior a los 6.000€.
- g).- Que la Entidad no ha sido adjudicataria de un servicio por procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba por un importe mayor a 3.000€ durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de la solicitudes.
- h).-Que la Entidad Solicitante (marque según proceda)**

No ha recibido ni solicitado ninguna otra Subvención o Ayuda pública o privada, ni empleado ningún otro ingreso o recurso para el proyecto presentado.

Ha recibido o solicitado las siguientes Ayudas o empleado los siguientes recursos o ingresos propios: (especificar):

Sin embargo, el importe total, incluido el solicitado para esta Convocatoria, no supera el 100% del coste del proyecto.

Córdoba, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____
(Nombre del/la representante legal)

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MODELO 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

D/D^a _____ con DNI nº _____,
en su condición de representante legal de la entidad _____,
_____ ,habiendo solicitado al Excmo. Ayuntamiento de
Córdoba subvención para la Modalidad B (Gastos de Funcionamiento) en la Convocatoria
de Subvenciones de 2018 de la Delegación de Participación Ciudadana.

MANIFIESTA que la Entidad no ha recibido ni tiene aprobada subvención para gastos de
funcionamiento por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados,
nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Córdoba, de _____ de _____

Fdo.:

DELEGACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**MODELO 7
(SOLO PARA COLECTIVOS)**

RELACIÓN DE MIEMBROS Y DESIGNACIÓN DE PERSONA RESPONSABLE

Los/as abajo firmantes DECLARAN ante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:
Ser miembros del colectivo

- Que el/la responsable de este colectivo es
D./Dña.....
..... con NIF
- Que el colectivo tiene funcionamiento interno democrático.
- Que todas las personas que forman parte del colectivo se comprometen por igual en la ejecución del proyecto para el que se solicita subvención (en caso contrario, especificar porcentaje de participación).
- Que los miembros del colectivo están al corriente de las obligaciones tributarias, así como con la Seguridad Social.
- Que las personas que forman parte de este colectivo no han participado en otras asociaciones o colectivos que tengan pendientes de justificación ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

| NOMBRE Y APELLIDOS | | NIF | FIRMA |
|--------------------|--|-----|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |

(FIRMA DE TODOS/AS LOS/AS MIEMBROS)
Córdoba, ____ de _____ de 201_



ANEXO 2: JUSTIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL BENEFICIARIO (CUENTA JUSTIFICATIVA)

- **MEMORIA DETALLADA DE EJECUCIÓN**, del proyecto con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada por el/la representante. **(MODELO 8)**

- **MEMORIA DETALLADA DE EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (MODELO 9).**
- **MEMORIA ECONÓMICA** firmada por la persona solicitante, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concepción de la subvención y del coste de las actividades realizadas y de los ingresos y gastos obtenidos. **(MODELO 10):**
 - **RELACIÓN CLASIFICADA POR EL 100%** de los gastos e inversiones de la actividad.
 - **RELACIÓN DETALLADA DE INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe o procedencia.

- **ACREDITACIÓN DE LOS SOPORTES MATERIALES GRÁFICOS, ESCRITOS, SONOROS** o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba.



**MODELO 8
MEMORIA DE EJECUCION**

MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

D./Dña. _____, con DNI nº _____, en su condición de representante de la entidad _____, habiendo llevado a cabo el proyecto _____ subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba,

MANIFIESTO:

- Se ha cumplido la finalidad prevista en el proyecto (Redondee la que proceda)

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

- Actividades realizadas con indicación de fecha/lugar y nro. de Participantes

| Nombre de la actividad | Fecha | Lugar | Nº Participantes |
|------------------------|-------|-------|------------------|
| Actividad 1: | | | |
| Actividad 2: | | | |
| Actividad 3: | | | |

- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos. Señalar las incidencias ocurridas en el desarrollo del proyecto.

- Señalar las medidas de difusión de las actividades con acreditación de los soportes de materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizado para la divulgación de la actividad como por ej. fotografías y/o vídeos.

- Si ha existido colaboración con otras entidades (Asocaciones/Colectivos o Administraciones Públicas. Señalar brevemente en qué ha consistido.

(Fecha y Firma del/la representante legal de la Entidad)



MODELO 9

MEMORIA DE EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

MEMORIA DE EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUBVENCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D./Dña. _____, con DNI nº _____, en su condición de representante de la entidad _____, habiendo destinado la cuantía de _____ € en Gastos de Funcionamiento, subvencionados por el Ayuntamiento de Córdoba,

MANIFIESTO:

- Se ha cumplido la finalidad prevista para los Gastos de Funcionamiento

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

- Actividades realizadas con indicacion de fecha/lugar y nro. de Participantes

| Nombre de la actividad | Fecha | Lugar | Nº Participantes |
|------------------------|-------|-------|------------------|
| Actividad 1: | | | |
| Actividad 2: | | | |
| Actividad 3: | | | |
| Actividad 4: | | | |
| Actividad 5: | | | |
| Actividad 6: | | | |

- Señalar las medidas de difusión de las actividades con acreditación de los soportes de materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizado para la divulgación de la actividad como por ej. fotografías y/o vídeos.

(Fecha y Firma del/la representante legal de la Entidad)



MODELO 10

MEMORIA ECONÓMICA

D./Dña.:

Con DNI:

En representación de la entidad:

CERTIFICA:

1º. Que el gasto total efectuado para la ejecución del proyecto por el cual obtuvo subvención de la Delegación de Participación Ciudadana se ha aplicado íntegramente al cumplimiento de la finalidad prevista, ascendiendo a euros.

2º. Que la entidad arriba indicada ha gestionado el proyecto subvencionado conforme al siguiente Balance Económico de Ingresos y Gastos:

MEMORIA ECONÓMICA:

- INGRESOS, GASTOS, DIFERENCIA.
- RELACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL 100% DE LOS GASTOS DEL PROYECTO

A) INGRESOS DEL PROYECTO

| Tipo de Ingreso | Cantidad |
|--|--------------|
| Aportación de la entidad | Euros |
| Subvención de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba | Euros |
| Subvención de otras Delegaciones municipales (especificar) | Euros |
| Ayudas de otros organismos públicos o privados (especificar). | Euros |
| Otras aportaciones (especificar) | Euros |
| TOTAL INGRESOS..... | EUROS |



B) GASTOS DEL PROYECTO:

| Tipo de Gasto | Concepto | Cantidad Presupuestada | Cantidad efectivamente gastada |
|---------------------------|----------|------------------------|--------------------------------|
| Personal | | Euros | Euros |
| Infraestructura | | Euros | Euros |
| Materiales | | Euros | Euros |
| Otros (especificar) | | Euros | Euros |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL GASTOS | | | EUROS |

C) DIFERENCIA INGRESOS Y GASTOS:

| Cantidad | |
|-----------------|-------|
| TOTAL INGRESOS | |
| Euros | |
| TOTAL GASTOS | |
| Euros | |
| Diferencia..... | EUROS |

D) RELACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL 100% DE LOS GASTOS DEL PROYECTO

| IDENTIFICACIÓN TERCERO | Nº FACTURA | FECHA DE FACTURA | FECHA DE PAGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|------------|------------------|---------------|----------|---------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Córdoba, a _____ de _____ de 201_

Fdo.: